

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 950-004240 ó 950-011149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 17 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde de la agrupación de montes «Sierra de Baza», código GR-11017-JA, expte. MO/00006/2006, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre/apellidos	Pol/Parcela	T.M.
José Manuel Vidal Torres	43/17	Baza
Vidal Blas Bocanegra	43/11	Baza
Joaquín Vidal Gámez	43/13	Baza

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, expte. MO/00006/2006, de la agrupación de montes «Sierra de Baza», con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Fores-

tal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de mayo de 2008, a las 10,30 de la mañana, en el Cortijo de Narváez (salida 324 de la autovía A-92). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de abril de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/45/GC/ENP.

Núm. Expte.: DÑ/2008/45/GC/ENP.

Interesado: Miguel Rueda García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/45/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones definitivas de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. expte.: DÑ/2007/28/GC/ENP, DÑ/2007/76A/GC/VP, DÑ/2007/85/GC/VP, DÑ/2007/158/GC/VP, DÑ/2007/165/GC/VP, DÑ/2007/185/GC/VP, DÑ/2007/195/GC/ENP.

Interesados: José M. Sánchez Palencia, Juan A. Maestre Ruiz, Cristóbal Carrasco Báñez, Sotero Gutiérrez Anguiano, María Rocío Martín de Oliva Fríos, José Lorenzo Lorenzo, Sergio Bulnes Mendoza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2007/28/GC/ENP, DÑ/2007/76A/GC/VP, DÑ/2007/85/GC/VP, DÑ/2007/158/GC/VP, DÑ/2007/165/GC/VP, DÑ/2007/185/GC/VP, DÑ/2007/195/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, del Ayuntamiento de San Roque, de rectificación de bases para la selección de plazas de Subinspector de Policía Local.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del RD Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Vistas las Bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Subinspector de la Policía Local, Grupo A Subgrupo A2, vacantes en la Plantilla Municipal, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2008 y publicadas en el BOP núm. 69, de 14 de abril de 2008.

Visto el requerimiento del Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, de fecha 18 de abril 2008, en relación con dichas bases.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, por el presente vengo en disponer lo siguiente:

Atender el requerimiento del Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y por tanto modificar las bases en el siguiente sentido:

1.º En la base 6.1 donde dice:

«Presidente: Titular y suplente nombrado por el titular de la Corporación»,

Debe decir:

«Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue».

2.º En la base 6.6 donde dice:

«Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada»,

Debe decir:

«Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada».

3.º El Anexo I, apartado A.4.1. Otros Méritos, queda redactado de la siguiente forma:

«A.4.1 Integrante de la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Medalla de oro: 3 puntos.

Medallade plata: 1 punto.»

Notifíquese el presente Decreto al Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y publíquese dicha rectificación de bases en el BOP y en el BOJA.

San Roque, 25 de abril de 2008.- El Alcalde, José Vázquez Castillo; el Secretario General, Alejandro del Corral Fleming.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de acuerdo de inicio de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica